

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.509

Lunes 27 de Julio de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

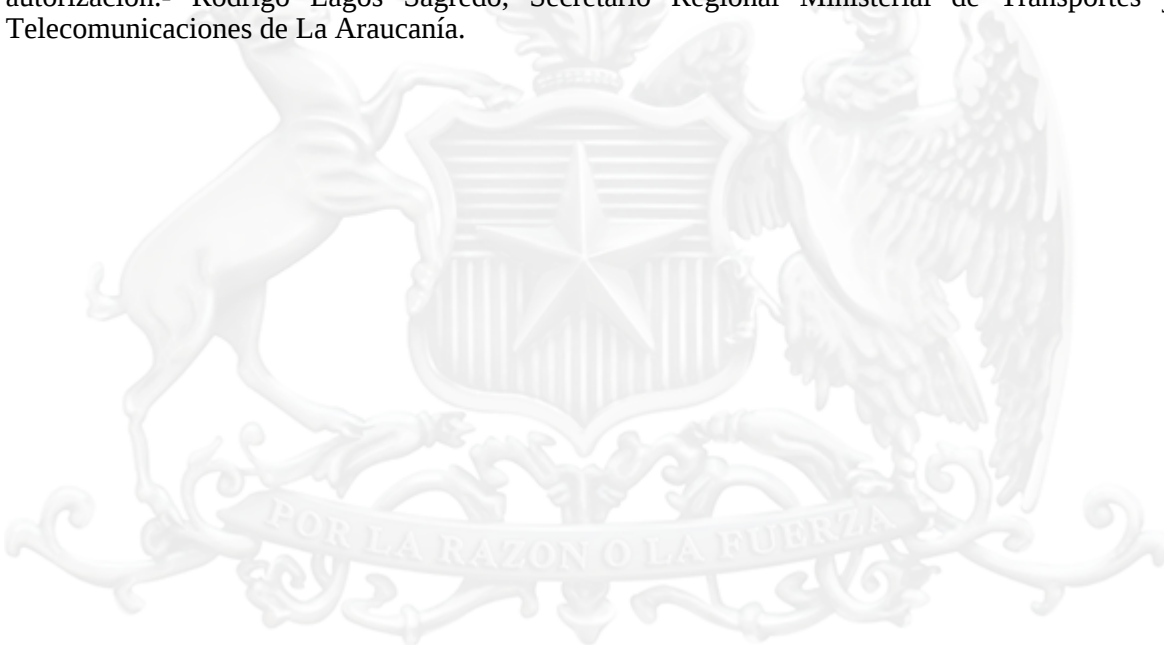
CVE 2843420

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Secretaría Regional Ministerial Región de la Araucanía

EXTRACTO

Por resolución exenta N° 871, de 17 de julio de 2026, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de la Araucanía, se aprueba el Gabinete Técnico de la Ilustre Municipalidad de Temuco, de la provincia de Cautín, ubicado en Camino a Mollulco N° 880, Labranza de la misma comuna, Región de la Araucanía, por cumplir con los requisitos exigidos en la normativa. Asimismo, se autoriza a la Ilustre Municipalidad de Temuco, para otorgar licencias de conductor, de acuerdo a lo señalado en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito y sus reglamentos. En todo caso, la I. Municipalidad precedentemente individualizada deberá suspender el otorgamiento de licencia de conductor, en el evento de faltarle alguno de los requisitos que hicieron posible la presente autorización.- Rodrigo Lagos Sagredo, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de La Araucanía.



CVE 2843420

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl